

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Urbana. Local comercial número 1 del edificio en Santa Perpetua de la Mogoda, calle Genis Sala, números 22 y 24, con entrada por el último, escalera 1, compuesto de dos naves, una en la planta baja y otra en la planta entresuelo del edificio, comunicándose ambas entre sí mediante una escalera interior. Mide, en junto, una superficie de 169,41 metros cuadrados. Cuota: 6,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.813, libro 188 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 54, finca número 7.002.

Valorada en 33.000.874 pesetas.

Sirva la publicación del presente como notificación a la demandada para el supuesto de que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Sabadell a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.034.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de don Francisco Acera Vasallo, contra don Clamores Acera Vasallo, don Manuel Acera Vasallo, doña María Teresa Acera Vasallo, don Agustín Acera Vasallo, doña Aurelia Acera Vasallo y doña Enriqueta Acera Vasallo, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca objeto de los autos:

Vivienda del piso tercero, letra C del edificio sito en la avenida Champagnat, 6-10, de Salamanca. Inscrita al tomo 129, sección primera, folio 59, finca número 11.549 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.100.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, el día 14 de septiembre de 1998, a las once hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Salamanca, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo consignar, tanto actor como demandados, tal cantidad, caso de desear tomar parte en las mismas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, a excepción del actor y demandados.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 14 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.139.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María del Carmen Broceño Plaza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones, contra «Mercantil Promociones y Construcciones Lobosillo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115-0000-18-0420-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número siete: En el edificio sito en San Javier, con fachadas a carretera de San Pedro del Pinatar y calle Príncipe de Asturias, oficina tipo D, en planta primera, escalera número IV, en calle Carretera de San Pedro del Pinatar, sin distribución interior, con una superficie útil de 107 metros cuadrados y construida de 132 metros cuadrados. Cuota de 3,84 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al tomo 889, libro 617, folio 19, finca número 47.822.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.310.000 pesetas.

Urbana.—Número diez: En el edificio sito en San Javier, con fachadas a carretera de San Pedro del Pinatar y calle Príncipe de Asturias, oficina tipo C, en planta segunda, escalera número IV, en calle Carretera de San Pedro del Pinatar, sin distribución interior, con una superficie útil de 107,20 metros cuadrados y construida de 132,30 metros cuadrados. Cuota de 3,84 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al tomo 889, libro 617, folio 25, finca número 47.828.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.590.000 pesetas.

Urbana.—Número once: En el edificio sito en San Javier, con fachadas a carretera de San Pedro del Pinatar y calle Príncipe de Asturias, oficina tipo D, en planta segunda, escalera número IV, en calle Carretera de San Pedro del Pinatar, sin distribución interior, con una superficie útil de 107 metros cuadrados y construida de 132 metros cuadrados. Cuota de 3,84 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al tomo 889, libro 617, folio 27, finca número 47.830.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.590.000 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Carmen Broceño Plaza.—El Secretario.—37.350.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Anuncios Publisel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: